



# COMMONWEALTH of VIRGINIA/MANCOMUNIDAD DE VIRGINIA

DEPARTMENT OF EDUCATION/DEPARTAMENTO  
DE EDUCACIÓN  
P.O. BOX 2120  
RICHMOND, VA 23218-2120

DEPARTMENT OF SOCIAL  
SERVICES/DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SOCIALES  
801 E. MAIN STREET  
RICHMOND, VA 23219-2901

30 de octubre de 2023

## **Asunto: Programa de subsidios para el cuidado infantil: cambio a proceso de asistencia manual**

Estimado proveedor participando en el Programa de Subsidios para el Cuidado Infantil:

Esta carta tiene el fin de informarle sobre los envíos de asistencia manual al Programa de Subsidios para el Cuidado Infantil (CCSP).

En junio de 2022, se distribuyó una carta a todos los proveedores de subsidios aprobados para informarles sobre las actualizaciones del programa, incluido el nuevo método de aceptar envíos de asistencia manual exclusivamente por correo electrónico. En vista de nuestro compromiso de ayudar a los proveedores durante la pandemia, permitimos temporalmente el envío de asistencia manual por correo, a pesar de que se había introducido el nuevo proceso.

En un esfuerzo por simplificar y mejorar el proceso de envío para nuestros proveedores, a partir del 1 de diciembre de 2023, la asistencia manual solo puede enviarse de forma electrónica por correo electrónico a [vendor.services@dss.virginia.gov](mailto:vendor.services@dss.virginia.gov) usando este [formulario](#).

El equipo de Relaciones con los proveedores del Departamento de Servicios Sociales de Virginia (VDSS) debe recibir la asistencia manual en un plazo de 30 días posteriores a la fecha del servicio o no será procesada. Puede revisar los pagos y la asistencia utilizando el [portal del proveedor](#). Para obtener información sobre cómo navegar en el portal del proveedor puede consultar el [Manual de usuario de VaECC](#). VDSS aceptará los informes de asistencia para introducirlos en el sistema VA-ECC únicamente en las siguientes circunstancias:

- **Tarjeta VA-ECC:** la asistencia manual se puede registrar cuando el padre/madre/familia aún no haya recibido su tarjeta magnética de VA-ECC. Si el padre/madre no posee una tarjeta magnética de VA-ECC en un plazo de una semana, es esencial que notifique rápidamente al departamento local de servicios sociales.
- **Problemas con el POS/IVR:** en los casos en los que el dispositivo POS no se haya instalado o el sistema POS/IVR no esté funcionando para que el padre/madre/tutor registre la entrada o salida, los proveedores deben informar al fabricante de un mal funcionamiento del sistema o dispositivo dentro de 24 horas y documentar este informe.

- **Autorización retroactiva:** si un departamento local de servicios sociales emite una POSO con una fecha de entrada en vigor anterior a la fecha de emisión, las asistencias autorizadas registradas fuera del límite de nueve días para el registro retroactivo usando la tarjeta, (el día en curso más los ocho días anteriores), pueden informarse manualmente.

Como recordatorio, se espera que los proveedores y las familias usen el sistema VaECC para dar seguimiento a la asistencia. La asistencia manual se debe usar solo en circunstancias inusuales, a menos que se acuerde lo contrario con el proveedor. A partir del 1 de diciembre, Relaciones con los proveedores supervisará los envíos manuales y se reserva el derecho de prohibir futuros envíos de asistencia manual de proveedores individuales que aparenten estar utilizando este método exhaustivamente sin un acuerdo previo.

Le pedimos que se familiarice con este proceso y que use el formulario provisto para todas las próximas presentaciones de asistencia manual a partir del 1 de diciembre de 2023. **Los informes de asistencia manuales del proveedor no se procesarán si se envían por motivos no válidos o por correo postal de Estados Unidos después del 30 de noviembre de 2023.**

Este procedimiento ha sido diseñado para simplificar el proceso de envío de asistencia, reducir las cargas administrativas y mejorar la precisión y eficiencia de nuestros registros. Al estandarizar el formato de envío, nuestro objetivo es proporcionar una experiencia más consistente y confiable a todos los proveedores que participan en el CCSP.

No dude en comunicarse con nuestro equipo de apoyo dedicado al correo [vendormail@dss.virginia.gov](mailto:vendormail@dss.virginia.gov) para cualquier asistencia o aclaraciones con respecto a este cambio. Estamos comprometidos a garantizar una transición sin inconvenientes y estamos aquí para apoyarlo durante todo este proceso.

Gracias por su atención a esta importante actualización y esperamos continuar nuestra colaboración para brindar servicios de cuidado infantil de alta calidad a niños y familias.

Atentamente,



Clifton H. Wise Jr.  
Coordinador de operaciones de cuidado infantil  
Oficina de Acceso e inscripción en la primera infancia  
Departamento de Educación de Virginia



Amanda Kay  
Gerente del Programa de Subsidios para  
el Cuidado Infantil  
División de Programas de Beneficios  
Departamento de Servicios Sociales de  
Virginia